

San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2011.-

DECRETO N° 3.695 /3(SH)
EXPEDIENTE N° 1859/480-2010

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Lucha Contra el Alcoholismo gestiona la titularización del personal de la repartición, de conformidad a las disposiciones establecidas por los Decretos N° 4346/1 del 29 de diciembre de 2009; N° 953/3(ME) del 8 de abril de 2011 y su aclaratorio N° 2170/3(ME) del 27 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios, de conformidad a la facultad conferida por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 5/3(ME) del 16 de mayo de 2011, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia.

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 167 y en merito al Dictamen Fiscal N° 2123 del 8 de septiembre de 2011 adjunto a fs. 169 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

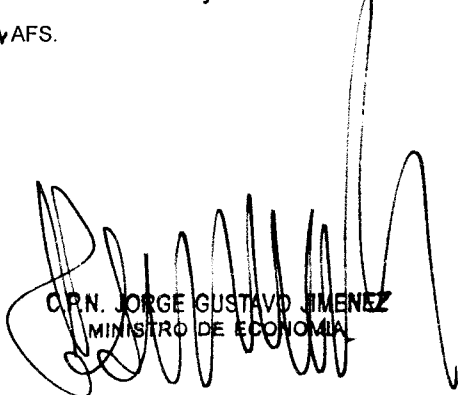
DECRETA:

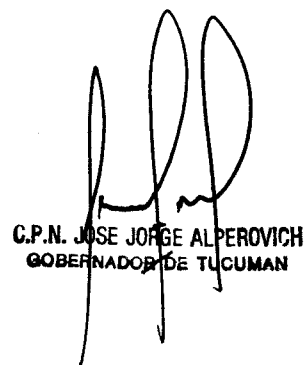
ARTICULO 1º.- Créanse en la Jurisdicción 62 "INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO", Programa 11 "U.O. N° 975 INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO", Dos (2) Cargos Categoría 20, Ocho (8) Cargos Categoría 19, Cuatro (4) Cargos Categoría 18, Treinta y Siete (37) Cargos Categoría 17 y Un (1) Cargo Categoría 16, del Presupuesto General 2011.

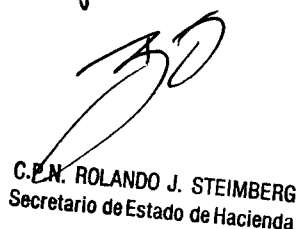
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

8 de octubre de 2011
AFS.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda